

26

de este, con los Documentos q^e acompaña, acreditando en
Dueño de la mitad de un Salitre en la Villa de Nula, y
tener un título despachado por esta Intendencia, en
veinte y tres de Marzo de mill setecientos ochenta y siete
y presentado a este Ayuntamiento en el día veinte y uno del
siguiente Abril, con la d^{ta} Zedula de un Relativa a
los Privilegios y Exempziones que debengozar los Salitres
y los que tienen de su Cuenta Salitres; De todo lo qual
se enteró la Ciudad; y habiendolo oido y conferido; Con-
sidera no debe exceptuarsele al Interesado del Empleo
del Depositario pues no lo declara literalmente la
citada d^{ta} Zedula; En este concepto Acordó conti-
nue en el mismo encargo; y fuese devuelto, donde y
como le combenga, devolviendasele los documentos
exiuidos;

Informe al
Capitan
Gr^{al} de Valencia
sobre la Casa de
Vallejo

Hizose relacion de la Citazion mandada hacer a
este Cavildo en virtud de los Acuerdos celebrados por
este Ayuntamiento, para reformar al Ex^{mo} D^{no}
Capitan General de este Reino y el de Valencia sobre
la pretension de la Casa de los Plerederos de Pedro Vallejo
en la q^e voluntaria se acomode la Compania de los Ibeneros
del Decimemento de Dragones de Almansa, suponiendo
a D^{ca} que la Ciudad la tiene pedida, y manda se les